



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 099 - 2023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

Callao, 14 JUN. 2023

**VISTOS:**

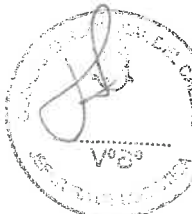
El Informe N° 002-2023-GRC/GRDS-OREDIS-OZLG, de fecha 26 de abril de 2023, del Abg. Oscar Zenón León Garay; el Informe N° 000035-2023-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de abril de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 000066-2023-GRC/GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000175-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de mayo de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002480-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 03 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 003469-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000058-2023-GRC/OREDIS, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000740-2023-GRC/GRDS de fecha 31 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 002857-2023-GRC/OPT de fecha 02 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003211-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000068-2023-GRC/OREDIS de fecha 06 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000783-2023-GRC/GRDS de fecha 06 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 003723-2023-GRC/OL de fecha 08 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 003754-2023-GRC/OL de fecha 08 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 003007-2023-GRC/OPT, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003397-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 13 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000073-2023-GRC/OREDIS, de fecha 13 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000413-2023-GRC/GAJ, de fecha 13 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000839-2023-GRC/GRDS, de fecha 13 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000273-2023-GRC/OP, de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 003422-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000843-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000371-2023-GRC/GAJ, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8 sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: (...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHURA MANSILLA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 123 Fecha: 14 JUN 2023



política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...)"

Que, mediante Informe N° 002-2023-GRC/GRDS-OREDIS-OZLG, de fecha 26 de abril de 2023, se remite al Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la propuesta de Actividad Operativa denominada "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", que tiene por objetivo sensibilizar a las personas que conformen la Red de Apoyo de las personas en condición de discapacidad y adolescentes, entre los 12 y 17 años, de instituciones educativas, para promover la convivencia, empatía, respeto y el buen trato hacia las personas en condición de discapacidad, obteniendo así una sociedad inclusiva, basada en el respeto, tolerancia y solidaridad;

Que, mediante Informe N° 000035-2023-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de abril de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000066-2023-GRC/GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" presentada por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; solicitando tenga a bien revisar la mencionada propuesta y de considerarlo pertinente sea trasladada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la continuación de las gestiones administrativas correspondientes a su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 005179-2023-GRC/GGR, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia General Regional traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para su revisión y evaluación;

Que, mediante Proveído N° 003977-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 000175-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación remite el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", recomendando remitir a la Gerencia de Administración y ésta a su vez a la Oficina de Logística, para la realización del estudio de mercado y el establecimiento de su valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 002480-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para que a través de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYDI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 123 Fecha: 3 JUN 2023

la Oficina de Logística se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial y prosecución de su trámite;

Que, con Proveído N° 007920-2023-GRC/GA de fecha 03 de mayo de 2023 la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003469-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización de Indagación de Mercado de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N° 001755-2023-GRC/GRDS, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N° 030524-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", adjuntando el informe de indagación de mercado actualizado;

Que, con Informe N° 000058-2023-GRC/OREDIS, de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sirva remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la habilitación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 000740-2023-GRC/GRDS de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la habilitación de los recursos presupuestarios;

Que, con Proveído N° 005228-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la atención correspondiente;

Que, con Proveído N° 004994-2023-GRC/OPT, de fecha 01 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, con Proveído N° 001800-2023-GRC/GRDS de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para su atención correspondiente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMAQUARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 17/2

11 JUN. 2023

Que, con Proveído N° 000026-2023-GRC/OREDIS, de fecha 01 de junio de 2023, la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad, traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 002857-2023-GRC/OPT de fecha 02 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, con Memorando N° 003211-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación de recursos presupuestales para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, con Proveído N° 001834-2023-GRC/GRDS de fecha de 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la habilitación de recursos presupuestales para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, con Informe N° 000068-2023-GRC/OREDIS de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, los pedidos de compra y servicio para la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, con Memorando N° 000783-2023-GRC/GRDS de fecha 06 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", con un marco presupuestal de S/ 841,409.17 (Ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos nueve con 17/100 soles);



Que, con Informe N° 003723-2023-GRC/OL de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) SIAF N° 004921 al 004923, N°004925 al N° 004981, N° 004983, N° 005010 y N° 005011 de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, con Proveído N° 010958-2023-GRC/GA de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, con Proveído N° 005531-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la solicitud de aprobación de Certificados de Crédito Presupuestario para la Actividad Operativa "ACCIONES DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYS GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 102 Fecha: JUN. 2023

**SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;**

Que, con Informe N° 003754-2023-GRC/OL de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) SIAF N° 004921 al 004923, N° 004925 al N° 004981, N° 004983, N° 005010 y N° 005011 de la Actividad Operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, con Proveído N° 011042-2023-GRC/GA, de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de Certificados de Crédito Presupuestario para la Actividad Operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, con Informe N° 003007-2023-GRC/OPT, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la emisión de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, recomendando remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para las acciones correspondientes;

Que, con Memorando N° 003397-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de Notas de CCP para la Actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, conforme al art. 12 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva de Ejecución Presupuestaria”;

Que, con Informe N° 000073-2023-GRC/OREDIS, de fecha 13 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación del expediente de la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, que forman parte integrante de la Actividad Operativa;

Que, mediante Memorando N° 000413-2023-GRC/GAJ, de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social observaciones en el procedimiento para la aprobación de la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, a fin que sean subsanadas;

Que, mediante Memorando N° 000839-2023-GRC/GRDS, de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunique a la Oficina de Planificación la actualización del plazo de la actividad a razón del Informe N° 000074-2023-GRC/OREDIS, de fecha 13 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Informe N° 000273-2023-GRC/OP, de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, habiéndose actualizado el plazo y el presupuesto en el informe sustentatorio y el Anexo 02, debe proseguirse con el trámite solicitado, debiéndose tener presente el nuevo plazo de la actividad y presupuesto;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLEMINA PUMACHARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 123 Fecha: JUN. 2023

Que, mediante Memorando N° 003422-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el informe emitido por la Oficina de Planificación, para su conocimiento y prosecución de trámite;

Que, mediante Memorando N° 000843-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000075-2023-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, por el cual da por levantadas las observaciones formuladas;

Que, mediante Informe N° 000371-GRC/GAJ de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rec. 2023-06-14 Fecha 2023-06-14

de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

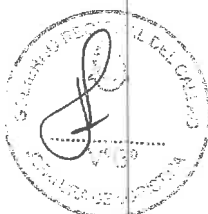
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente de la Actividad “**ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 832,589.17 (Ochocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y nueve con 17/100), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución hasta doscientos (200) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N°003007-2023-GRC/OPT, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “**ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DEYSI GUILLERMINA PUMACHACA MANSILLA  
 FEDATARIO ALTERNOS  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 173 Fecha: JUN. 2023

PERSONAS CON DISCAPACIDAD", asignándole la estructura funcional programática:

FF/RB	SEC FUN	Unidad Orgánica	CCP	Especifica de gasto	Monto S/
5-18	186	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	4921	2.3.1.1.1.1	15,000.00
					12,000.00
			4922	2.3.1.1.1.1	9,000.00
			4923	2.3.1.2.1.1	2,650.00
					10,070.00
			5011	2.3.1.5.1.2	19,800.00
					10,800.00
			4925	2.3.1.5.1.2	6,300.00
					32,550.00
			5010	2.3.1.99.1.4	2,300.00
				2.3.1.2.1.1	29,900.00
				2.3.1.99.1.99	4,600.00
			4926	2.3.1.99.1.3	5,100.00
					19,000.00
					1,000.00
					1,500.00
			4927	2.3.2.7.9.99	39,390.00
			4928	2.3.2.5.1.2	18,000.00
			4929		31,500.00
			4930		21,000.00
			4931		19,600.00
			4932		17,500.00
			4933		21,000.00
			4934		21,000.00
			4935		9,800.00
			4936		9,800.00
			4937		9,800.00
			4938	2.3.2.9.1.1	9,800.00
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
9,800.00					
4941		9,800.00			
4942		9,800.00			
4943		9,800.00			
4944		9,800.00			
4945		9,800.00			
4946		9,800.00			
4947		9,800.00			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHAY MANSILLA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. ... Fecha: JUN. 2023





4948		9,800.00
4949		9,800.00
4950		9,800.00
4951		9,800.00
4952		9,800.00
4953		9,800.00
4954		9,800.00
4955		9,800.00
4956		9,800.00
4957		9,800.00
4958		9,800.00
4959		9,800.00
4960		9,800.00
4961		9,800.00
4962		9,800.00
4963		9,800.00
4964		9,800.00
4965		9,800.00
4966		9,800.00
4967		9,800.00
4968		9,800.00
4969		9,800.00
4970		9,800.00
4971		9,800.00
4972		9,800.00
4973		9,800.00
4974		9,800.00
4975		9,800.00
4976		9,800.00
4977		9,800.00
4978		9,800.00
4979		9,800.00
4980		9,800.00
4981		9,800.00
		398.84
		90.62
		112.1
		89.09
4983	2.3.1.5.1.2	157.53
		64.14
		122.84
		13.33
		53.81

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 03 Fecha: JUN. 2023



					11.33
					81.49
					77.88
					123.48
					32.69
<b>TOTAL</b>					<b>832,589.17</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Gobierno Regional del Callao  
  
 Ramon Fernando Alcalde Poma  
 Gerente General Regional (e)

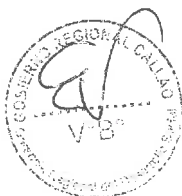
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. ... 29 ... Fecha: JUN. 2023

ANEXO N° 01  
PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD OPERATIVA: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

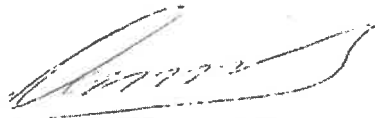
N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP			53			S/ 592,200.00
		Coordinador General (Según TDR)	Servicio	1	7	4,500.00	S/ 31,500.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Servicio	1	7	3,000.00	S/ 21,000.00
		Apoyo en la Asistencia Técnica Administrativa (Según TDR)	Servicio	1	7	2,800.00	S/ 19,600.00
		Interprete de Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	7	2,500.00	S/ 17,500.00
		Capacitador sobre Igualdad y no Discriminación	Servicio	1	7	3,000.00	S/ 21,000.00
		Capacitador sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Según TDR)	Servicio	1	7	3,000.00	S/ 21,000.00
		Promotor Social 1 - Zona A1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona A1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona A1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona A1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona A2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona A2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona A2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona A2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona A3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona A3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona A3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona A3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona A4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona A4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona A4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona A4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona B1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona B1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona B1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona B1 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona B2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona B2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona B2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona B2 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona B3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona B3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona B3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona B3 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona B4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona B4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona B4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona B4 (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 5 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 6 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 7 - Zona C (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 1 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 2 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 3 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 4 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 5 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 6 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 7 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor Social 8 - Zona D (Según TDR)	Servicio	1	7	1,400.00	S/ 9,800.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 FEYS GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 23 Fecha: JUN. 2023



2 Papelería en General, útiles y materiales de Oficina							S/ 1,429.17
2.3.15.12	Papel Bond 80 grs. tamaño A4 paquete x 500 hojas (Según ET)	Paquete	20	-	19.94	S/ 398.84	
	Archivador de Palanca (Según ET)	Unidad	10	-	9.06	S/ 90.62	
	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul (Según ET)	Unidad	100	-	1.12	S/ 112.10	
	Corrector líquido tipo lapicero (Según ET)	Unidad	50	-	1.78	S/ 89.09	
	Resaltador fluorescente de punta biselada (Según ET)	Unidad	50	-	3.15	S/ 157.53	
	Portaclips de Plástico (Según ET)	Unidad	12	-	5.35	S/ 64.14	
	Clip de metal Mariposa 45 mm- Caja x 50 unidades (Según ET)	Unidad	30	-	4.09	S/ 122.84	
	Clip de metal Nº 01- Caja x 100 unidades (Según ET)	Unidad	10	-	1.33	S/ 13.33	
	Binder doble clip de 41 mm (Según ET)	Docena	12	-	4.48	S/ 53.81	
	Sacagrapa (Según ET)	Unidad	6	-	1.89	S/ 11.33	
	Engrapador (Según ET)	Unidad	6	-	13.58	S/ 81.49	
	Perforador (Según ET)	Unidad	6	-	12.98	S/ 77.88	
	Notas adhesivas 50 x 50 mm (Según ET)	Unidad	12	-	10.29	S/ 123.48	
	Grapas 26/6-Caja x 5000 unidades (Según ET)	Unidad	10	-	3.27	S/ 32.69	
3 Alimentos y bebidas para consumo humano							S/ 36,000.00
2.3.11.11	Bebida gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	5,000	-	3.00	S/ 15,000.00	
	Galleta de soda 40 g (Según ET)	Unidad	10,000	-	1.20	S/ 12,000.00	
	Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	5,000	-	1.80	S/ 9,000.00	
4 Vestimenta e indumentaria							S/ 12,720.00
2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	106	-	25.00	S/ 2,650.00	
	Casacas Cortaviento (Según ET)	Unidad	53	-	190.00	S/ 10,070.00	
5 Kit de Capacitación							S/ 30,600.00
2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	3,600	-	5.50	S/ 19,800.00	
2.3.15.12	Lapicero de tinta seca punta media color negro impreso (Según ET)	Unidad	3,600	-	3.00	S/ 10,800.00	
7 Kit de Tecnológico							S/ 38,850.00
2.3.15.12	Cinta con Gancho (Según ET)	Unidad	2,100	-	3.00	S/ 6,300.00	
	USB (Según ET)	Unidad	2,100	-	15.50	S/ 32,550.00	
8 Souvenirs							S/ 36,800.00
2.3.1.99.1.4	Pin impreso (Según ET)	Unidad	2,300	-	1.00	S/ 2,300.00	
2.3.1.99.1.99	Bolsa de cartón (Según ET)	Unidad	2,300	-	2.00	S/ 4,600.00	
2.3.1.2.1.1	Cartuchera (Según ET)	Unidad	2,300	-	13.00	S/ 29,900.00	
9 Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad							S/ 26,600.00
2.3.199.1.3	Backing panel (Según ET)	Unidad	3	-	1,700.00	S/ 5,100.00	
	Roll screen (Según ET)	Unidad	50	-	380.00	S/ 19,000.00	
	Boletín informativo (Según ET)	Millares	2	-	500.00	S/ 1,000.00	
	Posters (Según ET)	Millares	1	-	1,500.00	S/ 1,500.00	
10 De Vehículos							S/ 18,000.00
2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	18,000.00	S/ 18,000.00	
11 Otros relacionados a organización de eventos							S/ 39,390.00
2.3.27.9.99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	39,390.00	S/ 39,390.00	
TOTAL							S/ 832,589.17



Abog. Oscar Zenon Leon Garay  
Responsable de la Actividad



Firmado digitalmente por VERANO  
MEZA Erick Leonardo FAU  
20505703554 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.06.2023 16:55:05 -05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA  
Jefe de la Oficina Regional de Atención a las  
Personas con Discapacidad



Firmado digitalmente por VERANO  
MEZA Erick Leonardo FAU  
20505703554 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.06.2023 16:55:18 -05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA  
Gerente Regional de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 123 Fecha: 13 JUN. 2023

13 JUN. 2023

